

dispuesto en el proyecto; la tala de las especies arbustivas y arbóreas; los movimientos de tierra y elección de préstamos y vertederos; el acopio de materiales; la retirada de material de desecho y su vertido y almacenamiento en zonas controladas y, en general, «de la correcta ejecución de cualquier disposición referente al medio ambiente».

### ANEXO III

#### Resultado de la información pública

*Relación de entidades que han presentado alegaciones con contenido ambiental*

Confederación Hidrográfica del Tajo.  
Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

#### *Resumen del contenido ambiental de las alegaciones*

Confederación Hidrográfica del Tajo: Informan favorablemente de las actuaciones a realizar sobre los cauces públicos afectados por el proyecto, que son, entre otros, los ríos Tajo, Tajuña y Jarama, los arroyos del Horcajo, de las Amargas y de Los Prados y el Barrancos del Horcajo. Solicitan que las actuaciones en estos tramos se ajusten en forma y lugar a lo especificado en la documentación presentada por el promotor, aunque esta Confederación se reserva el derecho de autorizar pequeñas modificaciones. Asimismo, establecen una serie de condiciones de tipo constructivo que deberán ser contempladas a lo largo de la ejecución de la obra.

Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés. Alegan que la mejor solución de trazado es la «alternativa al trazado» (alternativa 3) que no afecta la Monte de la Encomienda Mayor de Castilla.

Tras el estudio de las distintas alternativas de trazado, el seleccionado como de menor impacto ambiental ya contempla esta modificación.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**9759** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado.*

La propuesta de Directiva del Consejo de la Unión Europea destinada a garantizar la imposición efectiva de los rendimientos del ahorro en forma de intereses dentro de la Comunidad establece el intercambio sistemático de información entre las autoridades fiscales, referente a los intereses pagados en un Estado miembro a personas físicas residentes en otro Estado miembro. La Directiva se aplicará también a los valores de renta fija emitidos antes del 1 de marzo de 2001, si bien excluye de su ámbito de aplicación, durante un periodo transitorio de siete años, a los instrumentos de deuda negociables emitidos antes de dicha fecha. No obstante, para evitar distorsiones en los mercados de Deuda Pública, la citada propuesta establece que a todas las referencias de Deuda negociable que sean reabiertas a partir del 1 de marzo de 2002 se les aplicará el régimen de intercambio de información.

Con el fin de asegurar que el régimen previsto en la Directiva se aplicará a la Deuda del Estado segregable desde su entrada en vigor, se considera conveniente reabrir las emisiones segregables emitidas con anterioridad al 1 de marzo de 2001, con lo que se consigue, además, la fungibilidad de todos los valores integrantes de una misma referencia y de los cupones segregados con idéntica fecha de vencimiento, favoreciendo así la liquidez de estas emisiones.

A tal efecto, la Orden ECO/126/2002, de 24 de enero, en su apartado 5.4.3, faculta al Director general del Tesoro y Política Financiera a poner en oferta ampliaciones de emisiones anteriores, tanto a través de subastas ordinarias como en subastas especiales, pudiendo celebrarse éstas, según se prevé en el apartado 4.2.1, entre el público en general, entre colocadores autorizados o entre un grupo restringido de éstos que adquieran compromisos especiales con respecto a la colocación o negociación de la Deuda.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden ECO/126/2002, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de un lote compuesto por 1.000 euros de nominal de cada una de las referencias de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican a continuación, denominadas en euros y con la calificación de Bonos segregables, y convocar para su adjudicación una subasta especial

que habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía ECO/126/2002, de 24 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2002 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución:

Emisión	Referencia en la Central de Anotaciones
Bonos del Estado a 5 años al 4,50 por 100, vencimiento 30 de julio de 2004 .....	ES0000012080-5
Bonos del Estado a 5 años al 3,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2005 .....	ES0000012254-5
Bonos del Estado a 5 años al 4,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2005 .....	ES0000012379-5
Obligaciones del Estado a 10 años al 6,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2008 .....	ES0000011652-5
Obligaciones del Estado a 10 años al 5,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2009 .....	ES0000012064-5
Obligaciones del Estado a 10 años al 4,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2010 .....	ES0000012239-5
Obligaciones del Estado a 10 años al 5,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2011 .....	ES0000012387-5
Obligaciones del Estado a 15 años al 6,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2013 .....	ES0000011660-5
Obligaciones del Estado a 15 años al 4,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2014 .....	ES0000012098-5
Obligaciones del Estado a 30 años al 6,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029 .....	ES0000011868-5

2. En la subasta especial que se convoca sólo podrán presentar peticiones los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, de acuerdo con lo previsto en los apartados 4.2 y 5.4 de la citada Orden ECO/126/2002, y cada entidad formulará una única petición, que será de carácter competitivo y para el conjunto de la deuda que se pone en oferta. Las fechas relativas al desarrollo y resolución de la subasta, así como la fecha de pago de los valores que se emiten, serán las siguientes:

- Fecha de resolución de la subasta: 23 de mayo de 2002.
- Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: Se formularán las peticiones entre las diez y las diez treinta horas del día fijado para la resolución de la subasta.
- Fecha de desembolso y adeudo en cuenta: 28 de mayo de 2002.

3. En las peticiones que se presenten a la subasta se consignará un único precio para el conjunto de los valores que se ponen en oferta. Dicho precio se expresará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón.

4. El lote se adjudicará al creador que presente un precio más alto. A igualdad de precio, el lote se adjudicará a la petición que resulte elegida, de entre las formuladas al precio más alto, mediante sorteo realizado por la Comisión a que hace referencia el apartado 5.4.8.1 de la Orden ECO/126/2002.

5. El precio global a pagar por los valores adjudicados se calculará mediante la siguiente expresión:

$$P = \frac{10.000 \times P_o + 1.000 \times \sum C_i}{100}$$

donde P es el precio global a pagar expresado en euros con dos decimales, P<sub>o</sub> es el precio ofrecido consignado en la petición y C<sub>i</sub> es el importe, expresado en tanto por ciento, del cupón corrido en cada una de las emisiones que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden ECO/126/2002, y que es el siguiente:

Emisión	Importe (Porcentaje)
Bonos del Estado a 5 años al 4,50 por 100, vencimiento 30 de julio de 2004 .....	3,72
Bonos del Estado a 5 años al 3,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2005 .....	1,04

Emisión	Importe (Porcentaje)
Bonos del Estado a 5 años al 4,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2005.....	4,10
Obligaciones del Estado a 10 años al 6,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2008.....	1,92
Obligaciones del Estado a 10 años al 5,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2009.....	4,26
Obligaciones del Estado a 10 años al 4,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2010.....	1,28
Obligaciones del Estado a 10 años al 5,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2011.....	4,47
Obligaciones del Estado a 15 años al 6,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2013.....	1,97
Obligaciones del Estado a 15 años al 4,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2014.....	3,93
Obligaciones del Estado a 30 años al 6,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029.....	1,92

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**9760**

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública en el «Boletín Oficial del Estado», los proyectos de Normas Europeas que han sido tramitadas como proyectos de norma UNE.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, («Boletín Oficial del Estado» 6 de febrero 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida a estos efectos por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los proyectos de normas europeas (prEN) que una vez aprobados como normas europeas serán adoptados como normas UNE, para información pública hasta la fecha indicada en cada uno de ellos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.

6. En la subasta que se convoca no tendrá lugar la segunda vuelta prevista en la Resolución de 20 de febrero de 2002, de esta Dirección General, por la que se regulan los Creadores de Mercado.

7. Los Bonos y Obligaciones emitidos se pondrán en circulación en la fecha de desembolso y adeudo en cuenta, el 28 de mayo de 2002, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones que se relacionan en el punto 1 de esta Resolución, de las que se consideran ampliación, teniendo los mismos derechos y características que aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

Madrid, 17 de mayo de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

## ANEXO

### Normas en información pública paralela mes de marzo

Código	Título	Fecha fin
PNE-EN 1080/PRA1	Cascos de protección contra impactos para niños. ....	20-09-02
PNE-EN 1457:1999/prA1	Chimeneas. Conductos de humo de arcilla o cerámicos. Requisitos y métodos de ensayo. ....	20-09-02
PNE-EN 1836/PRA2	Protección individual del ojo. Gafas de sol y filtros de protección contra la radiación solar para uso general .....	21-07-02
PNE-EN 12415:2000/prA1	Máquinas-herramienta. Seguridad. Tornos de control numérico y centros de torneado de pequeñas dimensiones. ....	21-07-02
PNE-EN 12517:1998/prA1	Examen no destructivo de soldaduras. Examen radiográfico de uniones soldadas. Niveles de aceptación. ....	20-09-02
PNE-EN 50216-2:2002/prA1	Accesorios para transformadores y reactancias de potencia. Parte 1: Generalidades. ....	30-07-02
PNE-EN 50216-3:2002/prA1	Accesorios para transformadores y reactancias de potencia. Parte 3: Relé de protección para transformadores y reactancias sumergidos líquido sellados herméticamente sin relleno gaseoso. ....	30-07-02
PNE-EN 50216-5:2002/prA1	Accesorios para transformadores y reactancias de potencia. Parte 5: Indicadores de nivel de líquido aislante, manómetros e indicadores de circulación de líquido aislante. ....	30-07-02
PNE-EN 55013:2001/prA1	Límites y métodos de medidas de las características de perturbación radioeléctrica de los receptores de radiodifusión y equipos asociados. ....	25-08-02
PNE-EN 55020:2001/prA1	Inmunidad electromagnética de los receptores de radiodifusión y equipos asociados. ....	25-08-02
PNE-EN 60064:1995/prA2:2001	Lámparas de filamento de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar. Requisitos de funcionamiento. ....	25-08-02
PNE-EN 60081:1998/prA2	Lámparas fluorescentes de doble casquillo. Prescripciones de funcionamiento. ....	26-06-02
PNE-EN 60456:1999/prA13	Lavadoras eléctricas para uso doméstico. Métodos de medida de la aptitud para la función. ....	30-07-02
PNE-EN 60695-11-10:1999/prA1	Ensayos relativos a los riesgos del fuego. Parte 11-10: Llamas de ensayo. Métodos de ensayo horizontal y vertical a la llama de 50 W. ....	27-08-02
PNE-EN 60695-11-20:1999/prA1	Ensayos relativos a los riesgos del fuego. Parte 11-20: Llamas de ensayo. Métodos de ensayo a la llama de 500 W. ....	27-08-02
PNE-EN 60794-1-2:1999/prA2	Cables de fibra óptica. Parte 1-2: Especificación genérica. Procedimientos básicos de ensayo para cables ópticos. ....	02-07-02
PNE-EN 61029-2-4:2001/prA1	Seguridad de las máquinas herramientas semifijas. Parte 2-4: Requisitos particulares para afiladoras. ....	30-07-02
PNE-EN ISO 6888-1:1999/prA1	Microbiología de los alimentos para consumo humano y animal. Método horizontal para el recuento de estafilococos coagulasa-positivos (Staphylococcus aureus y otras especies). Parte 1: Técnica que utiliza el medio agar de Baird-Parker. Modificación 1: Incorporación de los datos de precisión. ....	21-06-02
PNE-EN ISO 6888-2:1999/prA1	Microbiología de los alimentos para consumo humano y animal. Método horizontal para el recuento de estafilococos coagulasa-positivos (Staphylococcus aureus y otras especies). Parte 2: Técnica que utiliza el medio de agar de plasma de conejo y fibrinógeno. Modificación 1: Incorporación de los datos de precisión. ....	21-06-02